



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Circular No. SFA/0016/2025

Hoja 1 / 2

Asunto: Programa Anual de Adquisiciones
Consolidado 2025

Xalapa, Veracruz, 10 de enero de 2025

Titulares de las Unidades Administrativas de las Dependencias o Equivalentes en las Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Presente

Con fundamento en los artículos 187 Fracción V y 214 del Código Financiero; artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos; artículos 10, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles; artículo 20 fracción L de la Ley Orgánica; artículo 83 Capítulo XI del Decreto número 223 (folio 1921) de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2025 publicado en la Gaceta Oficial el Número Extraordinario 518 Tomo CCX del 26 de diciembre de 2024; Capítulo VIII artículo 28 Fracción XVIII, artículo 30 Fracción XXVII del Reglamento Interior de la SEFIPLAN y artículo 27 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se generará el Programa Anual de Adquisiciones Consolidado del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2025, para ello descargará el formato correspondiente de la página <http://intranet.veracruz.gob.mx/tramites-y-servicios/programa-anual-de-adquisiciones-2025>; dicha información se integrará y sujetará al Presupuesto de Egresos 2025 autorizado de cada Dependencia y Organismo Público Descentralizado; previo a remitir el formato en Excel y PDF rubricado, presentarlo en la Sesión del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles 2025 (incluir el acta en formato PDF, debidamente firmado); presentar los archivos referidos en medio magnético (CD) acompañado con el oficio de entrega a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, ubicado en el tercer piso de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, el día martes 04 de Febrero del 2025; cuya publicación se realizará a más tardar el 15 de Marzo del presente año, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de no localizar alguna partida autorizada en el formato establecido, notificarla y justificarla en el oficio de entrega; por ningún motivo podrá manipular el formato, toda vez que este se encuentra debidamente protegido.



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Circular No. SFA/0016/2025

Hoja 2 / 2

Asunto: Programa Anual de Adquisiciones
Consolidado 2025

Xalapa, Veracruz, 10 de enero de 2025

No omito hacer mención que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones referida con antelación, la publicación del Programa Anual no implicará obligación alguna de contratación y podrá ser adicionada, modificada, suspendida o cancelada, sin responsabilidad alguna para el Ente Público; si realiza ajustes o modificaciones a dicho programa durante el año, solo deberá informar ante el Subcomité de Adquisiciones de su Dependencia o Entidad y actualizarlo en el "Portal de Transparencia".

Para atender cualquier duda o aclaración, se pone a disposición la extensión 3335 y los correos electrónicos: scgara@veracruz.gob.mx y esalazar@veracruz.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Subsecretario de Finanzas y Administración

C.c.p. Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
+ Ing. Beatriz Guillén Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Silvia Mejía Zaragoza.- Subdirectora de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.- Mismo fin.- Presente.
BGJ/SMZ/ESR